



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE
COROZAL - SUCRE
Código del Juzgado: 702153189001

RAD. No.2017-00015-00

Corozal, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante presenta ejecución para obtener el pago de la condena impuesta en sentencia de fecha 22 de mayo de 2019, las costas y agencias en derecho a cargo de los demandados señor LIBERTO JESUS GANDARA HERNANDEZ Y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA, de conformidad con el artículo 306 Y 431 del C.G.P., por ser procedente la petición, el juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR de mayor cuantía contra el señor LIBARDO JESUS GANDARA HERNANDEZ y la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA y a favor de los señores CARLOS ENRIQUE GANDARA VILLADIEGO Y POLICARPA ISABEL PEREZ ANAYA, por las siguientes cantidades:

A.- DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$283.177.488.00), por concepto de lucro cesante a los señores CARLOS ENRIQUE GANDARA VILLADIEGO Y POLICARPA ISABEL PEREZ ANAYA.

B.- TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00), por concepto de daños morales al padre señor CARLOS ENRIQUE GANDARA VILLADIEGO.

C.- TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00), por concepto de daños morales a la madre señora POLICARPA ISABEL PEREZ ANAYA, agencias en derecho y costas del proceso, más intereses ordinarios y moratorios causados desde que se hicieron exigibles, hasta que se verifique el pago total, de conformidad con la sentencia de fecha 22 de mayo de 2019.

Todo lo cual deberá cancelar el demandado en el término de cinco (5) días. (Art. 498).

SEGUNDO: Notifíquese y córrase traslado.

TERCERO: Téngase al doctor JUAN CARLOS GARCIA DE LEON, identificado con cédula de ciudadanía No.92.228.653 y T.P. No.98377 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLARENA LUCÍA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**